


|     |            |   |
|-----|------------|---|
| JSB | RESOLUCIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.<br/>(Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|------------|---|

7 MAY 2019

Proyecto de resolución N.º -CM-19

1206/19 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO MÉRITO SOCIAL Y COMUNITARIO COMISIÓN DIRECTIVA BALCEC.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Declaración 63/2019 de la provincia de Río Negro. De interés social, educativo y sanitario el 50º aniversario de lucha contra el cáncer y trabajo a favor de la vida que lleva adelante Balcec Bariloche, quienes bajo el lema institucional de “Prevenir es vivir y detectar es curar,” siguen alentando la prevención y detección temprana del cáncer.

Declaración 362/19 del Senado de la Nación. Declara de interés el 50º aniversario de Balcec/Lalcec Bariloche a celebrarse en San Carlos de Bariloche el 9 de mayo de 2019.


Resolución 380-PCM-06. Declarar evento de interés municipal la campaña “Como dejar de fumar en cinco días”.

Resolución 087-PCM-2009. Declaración de interés municipal y comunitario a la trayectoria del trabajo realizada por Lalcec para el “Diagnóstico precoz del cáncer”.

Resolución 335-PCM-08. Adherir, divulgar “Curso para dejar de fumar” organizado por Lalcec, a realizarse desde el 20 al 24 de octubre en San Carlos de Bariloche.

#### FUNDAMENTOS

En el año 1969 por iniciativa de la Dra. Francisca Tello, se reúnen un grupo de señoras, el Director del Hospital Zonal Bariloche, Sr. B. Castro, y el Asesor Legal, Dr. Carlos Fernández. Tras exponer la Dra. Tello sus inquietudes respecto a la falta de estudios en torno a la prevención del cáncer primario y estando todos de acuerdo, se integra la primera comisión provisoria para dar forma a un estatuto con los objetivos que se estipulan.

|     |            |   |
|-----|------------|---|
| JSB | RESOLUCIÓN |  <p><b>Concejo Municipal</b><br/>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.<br/>(Ordenanza 2825-CM-2017)</p> |
|-----|------------|---|


Es entonces cuando tiene inicio Balcec/Lalcec Bariloche, institución de gran relevancia en nuestra ciudad, que a partir de allí y como logros de la misma se pueden nombrar el primer Laboratorio de Citología, que se entregó en comodato a la Dirección del Hospital Zonal, con un alcance de trabajo a toda la región. Además se llevan adelante desde los inicios cursos de formación de voluntarias, se compra el primer colposcopio para el laboratorio del hospital, se logra la personería jurídica, funcionando como filial de LACEC Central, se compra un microscopio para el laboratorio, se entregan elementos para cirugía, y se cuenta con médicos de prestigio para los cursos de actualización a los médicos de Balcec. Por muchos años, Balcec entregó también medicamentos oncológicos. Realizó la primera campaña de detección precoz y papanicolau con extensión a la región e inauguró y mantiene en constante funcionamiento sus propios consultorios. Finalmente Balcec tramitó y logró la instalación del primer mamógrafo en el Hospital Zonal Bariloche. Con el mismo se atiende a gran cantidad de mujeres que no tiene acceso a una obra social o prepaga, los estudios se realizan de forma gratuita, y el trámite para acceder es mínimo.

En la actualidad, la Comisión Directiva está integrada de la siguiente manera:

Presidente: Nélide Maldonado.  
 Vicepresidente: Hanne Usandizaga.  
 Vicepresidente: Inés Knapp de Sauter.  
 Secretaria: Elena Oddone de Arroyo.  
 Secretaria de actas: Verónica Ramire Del Mul.  
 1º Vocal: Lotty María Manciola.  
 2º Vocal: María Gómez de la Cueva.  
 3º Vocal: Elsa Scotty.  
 1º Vocal suplente: María Cristina Zazzali.  
 2º Vocal suplente: Elsa Sánchez Zimmermann.  
 3º Vocal suplente: Sofía Elizabeth Ceballos.  
 Revisora de Cuentas: Nelly Alicia Rudell.  
 Revisora de Cuentas suplente: Celeste Rebella.  
 Abogada Asesora: Adriana Medhi.  
 Asesora Contable: María Luisa Decaso

A lo largo de su historia Balcec ha estado integrada por voluntarias, cuyo trabajo incansable hace a la trayectoria y seriedad con la que cuenta actualmente la institución que se ha convertido en un pilar fundamental en materia de salud y prevención de nuestra comunidad.

Durante los 50 años que este 9 de mayo de 2019 cumple Balcec/Lalcec Bariloche han llevado adelante múltiples acciones comprometidos con la comunidad barilochense y alrededores, trabajando siempre en la prevención del cáncer. Entre otras acciones,

|     |            |  |
|-----|------------|--|
| JSB | RESOLUCIÓN |  <p><b>CONCEJO MUNICIPAL</b><br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.<br/>(Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|------------|--|


colaboran diariamente con los médicos en consultorios de papanicolou, colposcopia y biopsias del Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo y asimismo en los consultorios con los que cuentan en su sede. Finalmente todos los años llevan adelante campañas para detectar cánceres ginecológicos, de mamas, próstata, piel y para dejar de fumar, las cuales son destinadas a los vecinos y vecinas que carecen de cobertura de salud.


En síntesis, ya en sus inicios, a una distancia de 1600 kilómetros de la capital, contando con la buena voluntad de algún piloto que trasladaba los estudios hasta allí, sin las herramientas necesarias, un grupo de personas se puso al hombro una lucha tan importante como es la prevención del cáncer, poniéndose al servicio de sus vecinos.

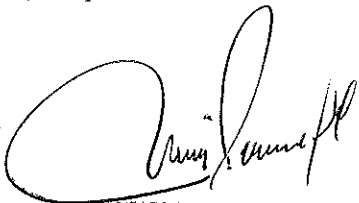
Dada la importancia que tiene Balcec en nuestra ciudad y la relevancia de concientizar permanentemente a la población respecto de la prevención y el diagnóstico precoz del cáncer, es que queremos otorgarle el premio al mérito social y comunitario a la Comisión Directiva.

**AUTORES:** Concejales Cristina Paineofil, Carlos Sánchez y Puente, Diego Benítez, Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

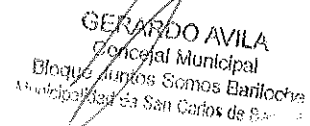
  
CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**COLABORADORES:** Florencia Secchiaro

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

|     |            |   |
|-----|------------|---|
| JSB | RESOLUCIÓN | <br><b>Concejo Municipal</b><br>Municipalidad de San Carlos de Bariloche<br><br>No a la violencia de género. Ni una menos.<br>(Ordenanza 2825-CM-2017) |
|-----|------------|---|

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se otorga el Premio al Mérito social y comunitario a la Comisión Directiva de Balcec, en los términos del Art. 6º de la Ordenanza 1349-CM-03, por su compromiso y dedicación desde hace 50 años a la prevención del cáncer en nuestra ciudad y la región.
- Art. 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a la Comisión Directiva de Balcec.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.